



**Ilustre Ayuntamiento
de San Roque**

**PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO
ECONOMICO-FINANCIERO**



Hlustre Ayuntamiento
de San Roque

PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013

ÍNDICE DE MEDIDAS

- MEDIDAS FISCALES DE GESTION Y ADMINISTRATIVAS
- ANTECEDENTES PERIODO 2008-2009
- MEDIDAS PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS DE LOS
CAPÍTULOS 1 A 5 DEL PRESUPUESTO
- MEDIDAS PARA DISMINUIR LOS GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 1,
2 Y 4 DEL PRESUPUESTO
- CALCULO DEL AHORRO NETO Y DEL DÉFICIT DE LA TESORERIA
PARA EL PERIODO 2011-2013



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013

MEDIDAS FISCALES DE GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y dado que tras la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2009 se presentó con un Ahorro Neto Negativo, es por lo que al objeto de ajustar a cero el mismo se adopta tomar las medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que se plantean a continuación.

La situación actual de la tesorería municipal y el remanente de tesorería negativo que viene presentándose en los dos últimos ejercicios liquidados, hacen necesario la aprobación de este Plan. Por otra parte es imprescindible que tanto el ahorro neto como el ahorro bruto sean positivos y alcancen unas cuantías que permitan obtener mayores recursos.

Así mismo, por parte de Intervención, en su informe de fecha 15 de marzo de 2010, relativo a la liquidación del Presupuesto de esta Corporación de 2009, decía en el apartado relativo a la estabilidad presupuestaria que cuando la Entidad Local no haya cumplido con el objetivo de estabilidad, estará obligada a la aprobación por el Pleno de la Corporación de un Plan Económico-Financiero.

Dentro de las medidas a adoptar se plantea la refinanciación de varias operaciones de endeudamiento a largo plazo al objeto de agrupar en un mismo préstamo las cantidades pendientes de amortizar, alargando los plazos de amortización y así disminuir la carga financiera anual. Es por ello que al tratarse de la sustitución de operaciones de crédito concertadas con anterioridad, y al existir un Ahorro Neto Negativo tras la última Liquidación Presupuestaria, se requiere de la previa solicitud de autorización por parte de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía junto con la aprobación del presente Plan.

Con fecha 30 de junio de 2009, se aprobó por el Pleno de la Corporación, un Plan de Saneamiento con un conjunto de medidas muy similares a las que ahora se presentan, y que debían conllevar un ámbito temporal de seis ejercicios.

La duración del presente Plan abarcaría el período 2011-2013, y su finalidad es como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo, así como conseguir llegar a una situación de Capacidad de Financiación en términos del SEC-95.



Hlustre Ayuntamiento
de San Roque

PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013

1. INGRESOS

- a. Se ha procedido por parte del Ayuntamiento a la aprobación de la Tasa por la Prestación del Servicio de Depósito, Tratamiento, Eliminación y/o aprovechamiento de Residuos Urbanos, que mediante acuerdo adoptado por el propio Pleno en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, fue cedida su liquidación, gestión y recaudación a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, mediante la aprobación del oportuno convenio de Transferencia, junto con la asunción por la misma del Servicio de Tratamiento de Residuos Urbanos, sin que pueda derivarse al Ayuntamiento de San Roque coste o facturación alguna por el citado servicio.
- b. En relación con lo expuesto en el apartado anterior se ha modificado la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre recogida de basura o residuos sólidos urbanos, en el sentido de aplicar igualmente una tasa por cada piso o inmueble destinado a vivienda independiente, y como en caso anterior, ha sido cedido tanto el servicio como la recaudación de la Tasa a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.
- c. Se ha aprobado, y ha empezado a ser aplicable a partir del presente ejercicio, una Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil.
- d. Tras la Revisión Catastral se ha procedido a dar de alta unidades que han estado años atrás sin liquidarse, procediéndose a actualizar los valores de los inmuebles, así como a regularizar diferentes situaciones en colaboración con la Gerencia Territorial del Catastro, debiendo continuarse con la citada labor ya que aún quedan pendientes unidades por dar de alta, a las que a su vez se les liquidarán los años no prescritos.
- e. Respecto de las multas y sanciones, se va llevar a cabo un mejor y mayor control sobre los citados expedientes
- f. Con respecto a los gastos afectados al Plan de Inversiones, aquellos proyectos que impliquen un incremento patrimonial de la entidad, se va a intentar que sean financiados mediante la enajenación de inmuebles desafectados a un uso o servicio público o mediante la transferencia de los distintos aprovechamientos que se firmen en los Convenios Urbanísticos que sean aprobados.
- g. Actuaciones en materia de disciplina urbanística, de forma tal que se abran expedientes



Hlustre Ayuntamiento
de San Roque

PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013

sancionadores a aquellos sujetos que efectúen obras sin la oportuna licencia, o del control en materia del otorgamiento de licencias por obra menor y mayor, con la oportuna comprobación a posteriori vía inspección.

2. GASTOS

- a. Reducción de los costes de personal entre un 20 y un 25 por 100, mediante la adopción de las siguientes medidas:
 1. Auditoria de los Recursos Humanos de la Entidad Local
 2. Reestructuración de los diferentes departamentos mediante una racionalización de las estructuras organizativas, mediante la aprobación de un Organigrama que reduzca costes.
 3. Congelación de sueldos
 4. Reducción al mínimo de las Horas Extraordinarias
 5. No renovación de contratos temporales y en la medida de lo posible el estudio de un Expediente de Regulación de Empleo, o bien de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo
- b. Reducción de los gastos en Publicidad y Propaganda
- c. Reducción del consumo de Carburante
- d. Reducción de la facturación en concepto de telefonía móvil
- e. Reducir el número de subvenciones a las distintas Asociaciones, y optimización de las que se conceden de forma tal que se otorguen a aquellas que ofrezcan mayores servicios o fines sociales con la misma cuantía, para ello se llevará un mejor control de las subvenciones otorgadas al efecto de su fiscalización posterior, y un procedimiento público y objetivo para sus concesiones
- f. Optimizar el patrimonio municipal mediante la reubicación de las diferentes asociaciones en los locales municipales, y así reducir el número de alquileres anuales.
- g. Política de austeridad en el gasto en todos los departamentos mediante una reducción en el presupuesto previsto inicialmente de entre un 20 y un 25 por 100
- h. Control de Compras, con la creación de un departamento integrado en la propia estructura organizativa, que centralice todos los suministros tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos



Hlustre Ayuntamiento
de San Roque

PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013

- i. Reducción del gasto en energía eléctrica.
- j. Modificación de los Contratos vigentes, mediante acuerdos entre las partes, de forma tal que aun prestándose un servicio correcto, se reduzcan los costes en aproximadamente entre un 20 – 25 %
- k. Mejora en la fiscalización técnica de los servicios prestados por las diferentes concesionarias, de forma que se penalice en la facturación aquellos trabajos que no hayan sido debidamente prestados.
- l. Reducción de los gastos en asistencias a Ferias Turísticas
- m. Reducción al mínimos de los gastos en Kilometrajes del personal
- n. Disolución OOAA
- o. Refinanciación a largo plazo de las operaciones de crédito actualmente en vigor. Con esta medida se pretende, refinanciar el saldo pendiente de reembolso de los distintos préstamos a largo plazo, que se tienen formalizados, con una en las cuotas de amortización anuales, aunque se incrementase el periodo de duración del préstamo, supondría un ahorro presupuestario anual.

San Roque a 16 de noviembre de 2010

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013

PLAN DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

Resultando de la liquidación del Presupuesto municipal del año 2009, que el ahorro neto de este Ayuntamiento, calculado conforme a lo establecido en el artículo 53.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es negativo en 2.991.887,06 €.

Por medio del presente Plan se establecen las medidas que permitan generar ahorro neto positivo en un plazo de tres años.

ANTECEDENTES 2008-2009

TIPOS IMPOSITIVOS MUNICIPIO SAN ROQUE AÑOS 2007-2008-2009

| IMPUESTOS | | | 2007 | 2008 | 2009 |
|--------------|------------------------------------|-------------------|-------|-------|----------------------------------|
| I.B.I. | Urbana | | 0,55 | 0,55 | 0,55 |
| | Rústica | | 0,55 | 0,55 | 0,55 |
| | Características Especiales | | 0,70 | 0,80 | 0,85 |
| I.A.E. | C.Situación Máximo | | 3,20 | 3,20 | 3,30 |
| | C.Situación Mínimo | | 1,30 | 1,30 | 0,4 |
| I.I.V.T.N.U. | Porcentaje sobre valor Terrenos | De 1 hasta 5 años | 2,80 | 2,80 | 2,80 |
| | | Hasta 10 años | 2,50 | 2,50 | 2,50 |
| | | Hasta 15 años | 2,40 | 2,40 | 2,40 |
| | | Hasta 20 años | 2,40 | 2,40 | 2,40 |
| | Tipo Gravamen | De 1 a 20 años | 28,00 | 28,00 | 28,00 |
| I.C.I.O. | | | 3,20 | 3,20 | 3,20 (Para B.I. mayores de |



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

**PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO
2011-2013**

| | | | | 200.000 €: 4,00) |
|----------|---|----------|----------|---------------------|
| I.V.T.M. | Turismos | | | |
| | De menos de 8 caballos fiscales | 12,62 € | 12,62 € | 12,62 € |
| | De 8 hasta 11,99 caballos fiscales | 34,08 € | 34,08 € | 34,08 € |
| | De 12 hasta 15,99 caballos fiscales | 71,94 € | 71,94 € | 71,94 € |
| | De 16 hasta 19,99 caballos fiscales | 89,61 € | 89,61 € | 89,61 € |
| | De 20 caballos fiscales en adelante | 112,00 € | 112,00 € | 112,00 € |
| | Autobuses | | | |
| | De menos de 21 plazas | 83,30 € | 83,30 € | 83,30 € |
| | De 21 a 50 plazas | 118,64 € | 118,64 € | 118,64 € |
| | De más de 50 plazas | 148,30 € | 148,30 € | 148,30 € |
| | Camiones | | | |
| | De menos de 1.000 kg de carga útil | 42,28 € | 42,28 € | 42,28 € |
| | De 1.000 a 2.999 kg de carga útil | 83,30 € | 83,30 € | 83,30 € |
| | De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil | 118,64 € | 118,64 € | 118,64 € |
| | De más de 9.999 kg de carga útil | 148,30 € | 148,30 € | 148,30 € |
| | Tractores | | | |
| | De menos de 16 caballos fiscales | 17,67 € | 17,67 € | 17,67 € |
| | De 16 a 25 caballos fiscales | 27,77 € | 27,77 € | 27,77 € |
| | De más de 25 caballos fiscales | 83,30 € | 83,30 € | 83,30 € |
| | Remolques | | | |
| | De menos de 1.000 y más de 750 kg de carga útil | 17,67 € | 17,67 € | 17,67 € |
| | De 1.000 a 2.999 kg de carga útil | 27,77 € | 27,77 € | 27,77 € |
| | De más de 2.999 kg de carga útil | 83,30 € | 83,30 € | 83,30 € |
| | Otros vehículos | | | |
| | Ciclomotores | 4,42 € | 4,42 € | 4,42 € |
| | Motocicletas hasta 125 c.c. | 4,42 € | 4,42 € | 4,42 € |
| | Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c. | 7,57 € | 7,57 € | 7,57 € |



Hlustre Ayuntamiento
de San Roque

**PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO
2011-2013**

| | | | | |
|--|--|---------|---------|---------|
| | Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c. | 15,15 € | 15,15 € | 15,15 € |
| | Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c. | 30,29 € | 30,29 € | 30,29 € |
| | Motocicletas de más de 1.000 c.c. | 60,58 € | 60,58 € | 60,58 € |



Hlustre Ayuntamiento
de San Roque

PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013

EVOLUCION DE LOS INGRESOS

| | PREVISIÓN | | |
|--------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | 2007 | 2008 | 2009 |
| I.B.I. RÚSTICA | 21.000,00 | 24.000,00 | 40.000,00 |
| I.B.I. URBANA | 10.500.000,00 | 12.000.000,00 | 16.000.000,00 |
| I.A.E. | 9.000.000,00 | 9.650.000,00 | 9.870.000,00 |
| I.V.T.M. | 900.000,00 | 1.000.000,00 | 1.100.000,00 |
| I.I.V.T.N.U. | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 | 4.100.000,00 |
| I.C.I.O. | 10.000.000,00 | 11.500.000,00 | 5.300.000,00 |
| T.LICENCIAS URBANÍSTICAS | 1.500.000,00 | 2.000.000,00 | 1.000.000,00 |
| T.LICENCIAS APERTURAS | 600.000,00 | 600.000,00 | 870.000,00 |
| T.O.V.P. | 3.500.000,00 | 3.500.000,00 | 3.800.000,00 |
| TOTALES | 40.021.000,00 | 44.274.000,00 | 42.082.009,00 |

| | D.R.N. | | |
|--------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | 2007 | 2008 | 2009 |
| I.B.I. RÚSTICA | 19.918,32 | 19.783,82 | 21.942,21 |
| I.B.I. URBANA | 13.977.661,98 | 12.357.524,14 | 14.530.202,48 |
| I.A.E. | 7.769.077,39 | 6.990.062,07 | 6.494.704,76 |
| I.V.T.M. | 1.052.261,53 | 1.072.223,98 | 1.091.892,68 |
| I.I.V.T.N.U. | 2.650.225,87 | 1.278.933,19 | 1.649.026,36 |
| I.C.I.O. | 9.735.328,04 | 5.142.615,73 | 3.613.079,16 |
| T.LICENCIAS URBANÍSTICAS | 1.600.388,81 | 908.791,85 | 559.479,12 |
| T.LICENCIAS APERTURAS | 46.813,54 | 929.160,33 | 378.324,08 |
| T.O.V.P. | 2.726.406,39 | 1.765.960,30 | 2.129.921,88 |
| TOTALES | 39.578.081,87 | 30.465.055,41 | 30.470.581,73 |



Hustre Ayuntamiento
de San Roque

**PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO
2011-2013**

| | I.N. | | |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | 2007 | 2008 | 2009 |
| I.B.I. RÚSTICA | 13.674,23 | 15.644,10 | 17.746,61 |
| I.B.I. URBANA | 11.538.686,65 | 9.641.209,28 | 11.012.981,87 |
| I.A.E. | 7.626.906,74 | 6.691.302,83 | 5.936.198,72 |
| I.V.T.M. | 709.482,76 | 812.988,32 | 806.542,08 |
| I.I.V.T.N.U. | 2.185.174,47 | 1.054.639,41 | 823.734,32 |
| I.C.I.O. | 7.772.977,18 | 3.493.778,64 | 2.369.178,30 |
| T.LICENCIAS URBANÍSTICAS | 1.319.256,03 | 524.795,07 | 432.522,40 |
| T.LICENCIAS APERTURAS | 26.476,87 | 31.643,50 | 333.250,53 |
| T.O.V.P. | 2.410.077,04 | 1.383.242,14 | 1.603.035,25 |
| TOTALES | 33.602.711,97 | 23.649.243,29 | 23.337.199,08 |

**EVOLUCION DE LOS GASTOS EN EL PRESUPUESTO
DE LA CORPORACION
OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

| CAPITULOS | 2008 | 2009 |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 14.612.474,85 | 15.230.552,22 |
| 2 GTOS.BIENES CORR. Y SERV. | 15.786.635,44 | 14.124.445,67 |
| 3 GTOS. FINANCIEROS | 2.050.600,00 | 1.654.167,73 |
| 4. TRANSF.CORRIENTES | 13.304.546,75 | 11.948.473,77 |
| 6 INVERSIONES REALES | 7.630.513,48 | 7.709.558,63 |
| 7 TRANSF. DE CAPITAL | 2.247.718,34 | 298.868,66 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 222.539,38 | 237.630,26 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | 1.381.141,21 | 1.600.000,00 |
| | 57.236.169,45 | 52.803.696,94 |



Hlustre Ayuntamiento
de San Roque

PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013

MEDIDAS PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS DE LOS CAPÍTULOOS 1 A 5 DEL PRESUPUESTO

Las previsiones de liquidación y las de recaudación y pago de cada uno de los años se estiman tomando como referencia los datos reales de la liquidación, recaudación y pago de 2009.

IMPUESTOS DIRECTOS

1.ª MEDIDA. Reforma de las Ordenanzas Fiscales

Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Actualmente el tipo impositivo para los bienes inmuebles de características especiales es de un 1,10, habiéndose subido en 0,3 puntos el tipo con respecto al ejercicio anterior. Para los años que abarcan el presente Plan, y dentro del margen hasta el tope máximo del 1,30, podrían plantearse subidas en función con el objeto de que pueda verse incrementada la cuota.

Si a eso le añadimos que a lo largo del pasado ejercicio se ha llevado a cabo una Revisión Catastral, se han incluido nuevas altas de unidades, cuyo seguimiento va a conllevar un incremento de la cuota íntegra en concepto de IBI Rústica e IBI Urbana, para ello se van a fomentar una mayor y mejor colaboración con el Ministerio de Hacienda en materia de gestión catastral, al objeto de continuar la labor de actualización de las unidades catastrales que hayan podido quedar fuera de la pasada revisión de valores.

El incremento de las previsiones de derechos reconocidos derivado de la aplicación de estas medidas será el siguiente:

| | |
|------------------|---------------|
| Año 2011: | 14.213.800,35 |
| Año 2012: | 14.924.490,37 |
| Año 2013: | 15.670.714,88 |



Hlustre Ayuntamiento
de San Roque

PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013

Impuesto sobre Actividades Económicas:

Se haría necesario realizar un estudio del posible incremento de los coeficientes de situación, pero aún cuando esa medida no se llevase a cabo, se da la circunstancias de que en los próximos años entraran a tributar por éste concepto diversas empresas, que dejan de estar exentas con motivo del inicio del ejercicio de su actividad durante los dos primeros años, según dispone el artículo 5.1.b) de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del citado Impuesto.

El incremento de ingresos derivado de la aplicación de estas medidas será el siguiente:

| | |
|------------------|--------------|
| Año 2011: | 7.639,182,32 |
| Año 2012: | 7.753.770,06 |
| Año 2013: | 7.840.076,61 |

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Los tipos impositivos vigentes son los aprobados en 2003, sien que haya sufrido ninguna variación desde entonces, siendo uno de los municipios donde menos se tributa comparativamente con el resto de la comarca, es por ello por lo que se haría necesario llevar a cabo una actualización de las mismas, al menos teniendo en cuenta la subida de IPC desde su aprobación y teniendo en cuenta que están vigentes las mínimas exigidas, con arreglo a lo que dispone el artículo 95 del TRLRHL, pudiendo aplicarse sobre las mismas un coeficiente de incremento de hasta un 2.

El incremento de ingresos derivado de la aplicación de estas medidas será el siguiente:

| | |
|------------------|--------------|
| Año 2011: | 1.184.168,88 |
| Año 2012: | 1.186.537,22 |
| Año 2013: | 1.188.910,29 |

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:



Hlustre Ayuntamiento
de San Roque

PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013

En relación con el mismo, y debido a la bajada del número de transmisiones inmobiliarias, se ha observado un importante descenso entre los años de más de un 50 por 100. Sin embargo y con motivo de la Revisión Catastral se han detectado y continúan liquidándose todas y cada una de las transmisiones producidas no prescritas.

El incremento de ingresos previsto sería el siguiente::

| | |
|------------------|--------------|
| Año 2011: | 1.976.335,46 |
| Año 2012: | 2.025.743,85 |
| Año 2013: | 2.066.258,72 |

TASAS Y OTROS INGRESOS

2.^a MEDIDA. Reforma de las Tasas y Precios Públicos Actualmente Vigentes

Tasas:

1. En las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, se ha aprobado una nueva tasa por el Servicio de Telefonía Móvil.
2. Se efectuará una revisión del padrón por el concepto de Entrada de Vehículos a través de las Aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo.
3. Se van a llevar a cabo inspecciones tributarias en relación con aquellos sujetos pasivos que estén tributando en diferentes tasas.

El incremento de ingresos derivado de la aplicación de estas medidas se prevé que sea el siguiente:

| | |
|------------------|--------------|
| Año 2011: | 6.827.206,02 |
| Año 2012: | 6.929.614,11 |
| Año 2013: | 7.005.839,86 |



Hlustre Ayuntamiento
de San Roque

PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013

Precios públicos:

Actualización a lo largo del período 2011-2013, de aquellos precios sean por actividades culturales, deportivas, etc, que cubran en la medida de lo posible el coste de los servicios prestados

IMPUESTOS INDIRECTOS

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

Actuaciones en materia de disciplina urbanística, de forma tal que se abran expedientes sancionadores a aquellos sujetos que efectúen obras sin la oportuna licencia, o del control en materia del otorgamiento de licencias por obra menor y mayor, con la oportuna comprobación a posteriori. De ahí se derivarían unos ingresos que podrían afectarse a las inversiones necesarias en materia de patrimonio municipal.

El incremento de recaudación derivado de la aplicación de estas medidas será el siguiente:

| | |
|------------------|--------------|
| Año 2011: | 5.456.992,82 |
| Año 2012: | 5.566.132,68 |
| Año 2013: | 5.677.455,33 |

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.ª MEDIDA. Incremento en la Obtención de Subvenciones Corrientes

Solicitar y realizar las gestiones necesarias para intentar obtener de las Entidades públicas otorgantes las máximas subvenciones posibles con destino a financiación de gastos



Hlustre Ayuntamiento
de San Roque

PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013

corrientes de la Entidad Local y en los porcentajes máximos posibles en relación con dichos gastos.

5.ª MEDIDA. Captación de Aportaciones de Particulares y Empresas

Fomentar la participación de particulares y empresas en actividades y servicios municipales, especialmente de índole social, cultural y deportivo, mediante la realización de aportaciones económicas voluntarias o mediante el patrocinio de las mismas.

INGRESOS PATRIMONIALES

6.ª MEDIDA Aumento de Ingresos Patrimoniales y Demás de Derecho Privado

Adopción de medidas para acrecentar u optimizar los ingresos procedentes del patrimonio de la Entidad Local y otros ingresos de Derecho privado (rendimientos o productos de cualquier naturaleza derivados del patrimonio de la Entidad Local, así como las adquisiciones a título de herencia, legado o donación).

Enajenación de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables y de efectos no utilizables en servicios municipales.

OTRAS

7.ª MEDIDA. Mejora de la Gestión Tributaria

Se analizarán los procesos de gestión tributaria de todos los Tributos locales, estableciendo las medidas que se consideren convenientes para incrementar el importe de los derechos reconocidos en cada uno de ellos: verificación de los presupuestos de las obras particulares, a efectos del cálculo del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras Tasa por licencias urbanísticas; suministro de información al Catastro para la incorporación de



Hlustre Ayuntamiento
de San Roque

PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013

nuevas construcciones en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; liquidar los recargos de apremio y los intereses de demora que procedan; etc.



Hlustre Ayuntamiento
de San Roque

PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013

MEDIDAS PARA DISMINUIR LOS GASTOS DE LOS CAPÍTULOOS 1, 2 Y 4 DEL PRESUPUESTO

GASTOS DE PERSONAL

1.^a MEDIDA. Disminución de Gastos de Personal

1. Revisión de la plantilla de personal aprobada anualmente a través del Presupuesto, a fin de adecuarla a las necesidades realmente existentes.

La medida propuesta persigue racionalizar los recursos humanos mediante una correcta distribución de los mismos, detectando tanto los servicios que disponen de personal sobrante, como aquéllos en los que falte personal. Asimismo, la medida evitaría nuevas contrataciones.

Con la disolución de los distintos Organismos Autónomos se va a llevar a cabo una racionalización de las estructuras organizativas, mediante la aprobación de un Organigrama que reduzca costes.

Objetivo: Se estima que se impedirá el crecimiento de los gastos de personal.

2. Reducción de horas extraordinarias: se limitarán las horas extraordinarias del personal al mínimo posible. En todo caso, se procurará abonar dichas horas mediante descansos.

Objetivo: se espera que las horas extraordinarias se reduzcan en un 50 %.

3. Estudio de un Expediente de Regulación de Empleo, o bien de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo

4. No efectuar contrataciones laborales temporales.



Hlustre Ayuntamiento
de San Roque

PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013

Todos aquellos contratos temporales que vayan venciendo, no se irán renovando. Con todas estas medidas más las de obligado cumplimiento por disposiciones legales tanto a raíz del RDL 8/2010, como con el Anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, donde se procede a una congelación de los salarios tanto de la propia corporación como de las sociedades, así como a mantener la reducción de la paga extra de diciembre de 2010, tanto para la extra de junio como de diciembre del próximo ejercicio.

GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS

2.ª MEDIDA. Disminución de Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios

- 1) Política de austeridad en el gasto en todos los departamentos y Organismos Autónomos, mediante una reducción en el presupuesto previsto inicialmente de entre un 20 y un 25 por 100
- 2) Control de Compras, con la creación de un departamento integrado en la propia estructura organizativa, que centralice todos los suministros tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos
- 3) Reducción del gasto en energía eléctrica, llevando a cabo medidas de ahorro energético.
- 4) Modificación de los Contratos vigentes, mediante acuerdos entre las partes, de forma tal que aun prestándose un servicio correcto, se reduzcan los costes en aproximadamente entre un 20 – 25 %
- 5) Mejora en la fiscalización técnica de los servicios prestados por las diferentes concesionarias, de forma que se penalice en la facturación aquellos trabajos que no hayan sido debidamente prestados.
- 6) Reducción o eliminación de los gastos «voluntarios» del Presupuesto (festejos, protocolo, publicidad, etc.).

Reducción de consumos de gas, calefacción, refrigeración, incluso con inversiones que los posibiliten (nuevas instalaciones, nuevas luminarias, nuevos aparatos y maquinarias, etc.).

3.ª MEDIDA. Reorganización de Servicios Municipales



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

PLAN DE SANEAMIENTO Y REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2011-2013

Estudiar la organización y funcionamiento de los servicios municipales, a fin de determinar la forma de gestionarlos con menor coste, bien sea mediante gestión directa, o indirecta, o bien mediante su traspaso de gestión a entidades supramunicipales

Objetivo: Reducción del coste en la gestión de los servicios municipales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4ª MEDIDA. Reorganización de Servicios Municipales

Mayor control y fiscalización de las subvenciones concedidas a diferentes asociaciones, mediante la minimización de las concesiones nominativas.

Con la disolución de los Organismos Autónomos y mayor racionalización de los servicios, disminuirán drásticamente las transferencias corrientes.

5ª MEDIDA. Disminución en los costes anuales en concepto de amortización e intereses de operaciones de crédito.

REFINANCIACIÓN A LARGO PLAZO DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO

Con esta medida se pretende, refinanciar el saldo pendiente de reembolso de los distintos prestamos a largo plazo, que se tienen formalizados, con una reducción de las cuotas de amortización anuales. Esto, aunque se incrementase el periodo de duración del préstamo, supondría un ahorro presupuestario anual, entre las citadas pólizas se tienen operaciones con las entidades BBVA, Cajasol y BSCH.